



Suplicacion competente por Señores Alcaldes en
través a quien se lo duplica el Ayuntamiento

Excmo. Sr. D. Juan
Cruzada y Sa-
lazar, de Can-
d. p. la mant.
y el p. de
del Sr. Can-
de

Viene el Sr. D. Juan Cruzada y Salazar, de
por su Junta Comision, comprendidas de las unidades
y Salidas de Judales p. la mantencion de los
Cargos de esta Jencia, accediendo el cargo a
dise mil ochocientos sesenta y tres, trece
qued. V. de la data a igual facultad de un
terceros p. este Ayuntamiento, acordada: se para
a la tercera formacion y se acordó, reiterando p.
que hallandola y conformes, se haga el uso
competente

Y inventario
de los efectos
presentes
ala Casa de
la Jencia.

Viene el Sr. D. Juan Cruzada y Salazar, de
cientos y a la Jencia de la Jencia de esta Jencia.
Entendido p. este Ayuntamiento, acordada: se para
se de la Jencia que con respeto al Decreto de
Corte se ha acordado al efecto p. la consen-
vencia

Viene el Sr. D. Juan Cruzada y Salazar, de

